

ADM 360/15

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2015

ACUERDO N° 389.-: En la Provincia de San Luis a CUATRO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL QUINCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Vistas las bajas como empleadas judiciales de la Sra. Di Pascuali, Pabla y Escudero, María José, ambas de la Segunda Circunscripción Judicial, dispuestas por Acuerdos N° 340 y 342/2015 respectivamente, es que en virtud de las necesidades funcionales actuales, corresponde designar como agentes judiciales a quienes continúan en el orden de mérito vigente de postulantes para cargos administrativos de la Segunda Circunscripción Judicial dispuesto por Acuerdo N° 788/2012.

Que a esos efectos, cabe tener presente que la Sra. Ferreira, María Florencia, que se ubica en el lugar noventa y ocho (98) del referido orden de merito, ya fue designada como agente administrativo mediante Acuerdo N° 742/2013. Por ello;

ACORDARON: I) DESIGNAR a la Sra. **ROSALES, NANCY BEATRIZ D.N.I. 16.310.223** en la categoría de Auxiliar de Tercera Administrativo, a partir del Lunes 07 de Septiembre de 2015, para desempeñar funciones en el Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial.-

II) DESIGNAR al Sr. **LOPEZ GURRUCHAGA, JORGE ALBERTO, DNI 30.313.088**, en la categoría de Auxiliar de Tercera Administrativo, a partir del Lunes 07 de Septiembre de 2015, para desempeñar funciones en el Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial.-

III) DISPONER que los postulantes deberán presentarse el día fijado a las 07 hs. en la Delegación de la Dirección Contable y de Personal de dicha Circunscripción, y someterse a un examen médico ocupacional, dentro de los treinta días posteriores a su designación. El no cumplimiento de estas obligaciones, sin causa justificada, hará caducar su designación sin posibilidad de recurso alguno.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH